

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.
Localidad: Paterna del Campo (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.572,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Localidad: Zalamea la Real (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 9.603,51 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Localidad: Villanueva de la Reina (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 1.576,44 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Banamargosa.
Localidad: Banamargosa (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.
Localidad: Canillas de Aceituno (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 2.900 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina.
Localidad: Mollina (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.200 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totalán.
Localidad: Totalán (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bormujos.
Localidad: Bormujos (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Brenes.
Localidad: Brenes (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.
Localidad: Camas (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.000
5.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.
Localidad: Coripe (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 1.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.
Localidad: Las Navas de la Concepción (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 15.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Localidad: San Nicolás del Puerto (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 391,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Localidad: Villanueva de San Juan (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.
.461.00. .43A. .4.
Total importe subvención concedida: 6.174,46 €.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada.

Mediante Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 26, de 9 de febrero), se dio inicio al procedimiento para la promoción y establecimiento del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Granada (Área Logística de Granada), encomendándose a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la elaboración y tramitación de su Plan Funcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad que asuma la iniciativa para la promoción de un centro de transporte de mercancías deberá someter el correspondiente proyecto de Plan Funcional, por un plazo no inferior a un mes, a información pública y audiencia de los Ayuntamientos y de otras Administraciones, Entidades Públicas y agentes sociales afectados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, actualmente Agencia Pública de Puertos de Andalucía según la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Durante este plazo, los interesados podrán consultar el texto del proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, así como en su página web www.eppa.es.

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando como referencia «Información pública del proyecto de Plan Funcional del Área Logística de Granada».

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Director Gerente, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Promociones Villegas y Gómez, S.L., y Grupofisur 2001, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 10 viviendas en alquiler con opción a compra régimen general.

Cuantía de la subvención: 153.204,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.1300.18.23.772.00.43A.7.

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria El Cruce 96, S.L., y Grupofisur 2001, S.L.

Finalidad de la subvención: Promoción de 23 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.

Cuantía de la subvención: 358.036,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.1300.18.23.77200.43A.5.2010.

Jaén, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0014.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María Consuelo Beltrán Ramírez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Consuelo Beltrán Ramírez, DAD-CA-2011-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0943, cuenta 19, finca 34179, sita en calle Avda. Guadalquivir, 22, 3 1 A, de Cádiz

(Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 14 de febrero de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0943/19.

Finca: 34179.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: Avda. Guadalquivir, 22 3 1 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Beltrán Ramírez, María Consuelo.

Cádiz, 3 de mayo de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 3 de mayo de 2011.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0037.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Julio Collante García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto de Santa María (El) (Cádiz).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Julio Collante García, DAD-CA-2011-0037, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0994, cuenta 1, finca 4608, sita en calle Del Río, 1, de Puerto de Santa María (El) (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de febrero de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas